



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

 JUAN ANDRÉS RAMOS ARAPA
 Secretario General
 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 257-2011-INPE/P

Lima, 24 MAR. 2011

Visto, el Informe N° 018-2011-INPE/07 de fecha 23 de marzo de 2011, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual propone modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se aprobó el Presupuesto Anual de Gasto, asignándole al Pliego 061: Instituto Nacional Penitenciario, la suma ascendente a TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 349 195 923,00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, con Resolución Presidencial N° 979-2010-INPE-P de fecha 29 de diciembre de 2010, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de egresos e ingresos correspondiente al Año Fiscal 2011 del Pliego 061: Instituto Nacional Penitenciario;

Que, con Resolución Presidencial N° 055-2011-INPE-P de fecha 12 de enero de 2011, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 061 Instituto Nacional Penitenciario para el Año Fiscal 2011, por la suma de UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIDOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 967 122,00) con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, derivado del Saldo de Balance del Ejercicio Presupuestal 2010;

Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2011-EF, se autoriza una Tránsito de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, según Anexo adjunto de la acotada norma, el cual contiene el monto asignado al Pliego 061 Instituto Nacional Penitenciario por la suma de DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 200 400,00) por la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, con Resolución Presidencial N° 194-2011-INPE-P de fecha 02 de marzo de 2011, se aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 031-2010-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 061 Instituto Nacional Penitenciario;

Que, el Fondo de Reconstrucción del Sur (FORSUR) mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2011-FORSUR/PE, aprueba en el marco de lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto Urgencia N° 088-2010, la transferencia de recursos, hasta la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 36 374 440,00) recursos que son incorporados con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados;

Que, con Resolución Presidencial N° 228-2011-INPE-P de fecha 14 de marzo de 2011, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 061 Instituto Nacional Penitenciario para el Año Fiscal 2011, por la transferencia de recursos efectuada por el Fondo de Reconstrucción del Sur (FORSUR);



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN ANDRÉS RAMOS ARAPA
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Que, mediante documento del visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, propone realizar modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, con la finalidad de asignar créditos presupuestarios a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central Adm. Lima, para la adquisición de medicamentos para los internos a nivel nacional, de acuerdo al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Salud, Ministerio de Justicia y el Instituto Nacional Penitenciario, asimismo para el pago del personal CAS que viene laborando en el Establecimiento Penitenciario Modelo Ancón II. Las Unidades Ejecutoras comprendidas deberán realizar las modificaciones de las cantidades de metas necesarias del Plan Operativo Institucional 2011, asimismo su ejecución deberá ceñirse a las normas de austeridad y racionalidad en el gasto público;

Que, las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, son aprobadas mediante resolución autoritativa del Titular de pliego a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, función, programa funcional, subprograma funcional, actividad, proyecto, fuente de financiamiento y genérica de gastos, de conformidad con el artículo 20° literal a) inciso i) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobado por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01;

Que, el numeral 40.2, artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante resolución del Titular del Pliego Presupuestario;

Estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y contando con las visaciones de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS – Reglamento de Organización y Funciones del INPE, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 aprobado por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, Resolución Suprema N° 178-2010-JUS y Resolución Suprema N° 007-2011-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 061: INPE para el Año Fiscal 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA

UNIDAD EJECUTORA	:	002 OFICINA REGIONAL LIMA
FUNCIÓN	:	06 JUSTICIA
PROGRAMA	:	006 GESTION
SUB PROGRAMA	:	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
ACTIVIDAD	:	1 046365 Operatividad de los Establecimientos Penitenciarios
FTE. FINANCIAM.	:	1 RECURSOS ORDINARIOS
(En nuevos soles)		
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		800 000,00
PROGRAMA	:	019 READAPTACION SOCIAL
SUB PROGRAMA	:	0040 READAPTACION SOCIAL

24 MAR. 2011

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN ANDRES RAMOS ARAPA
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 257-2011-INPE/P

ACTIVIDAD : 1 000452 Reintegración Social
FTE. FINANCIAM. : 1 RECURSOS ORDINARIOS
(En nuevos soles)

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 550 000,00

SUBTOTAL EGRESOS S/. 1 350 000,00

UNIDAD EJECUTORA : 003 OFICINA REGIONAL NORTE CHICLAYO
FUNCIÓN : 06 JUSTICIA
PROGRAMA : 006 GESTION
SUB PROGRAMA : 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
ACTIVIDAD : 1 046365 Operatividad de los Establecimientos Penitenciarios
FTE. FINANCIAM. : 1 RECURSOS ORDINARIOS
(En nuevos soles)

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 50 000,00

PROGRAMA : 019 READAPTACION SOCIAL
SUB PROGRAMA : 0040 READAPTACION SOCIAL
ACTIVIDAD : 1 000452 Reintegración Social
FTE. FINANCIAM. : 1 RECURSOS ORDINARIOS
(En nuevos soles)

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 272 000,00

SUBTOTAL EGRESOS S/. 322 000,00

UNIDAD EJECUTORA : 004 OFICINA REGIONAL ORIENTE PUCALLPA
FUNCIÓN : 06 JUSTICIA
PROGRAMA : 019 READAPTACION SOCIAL
SUB PROGRAMA : 0040 READAPTACION SOCIAL
ACTIVIDAD : 1 000452 Reintegración Social
FTE. FINANCIAM. : 1 RECURSOS ORDINARIOS
(En nuevos soles)

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 90 000,00

SUBTOTAL EGRESOS S/. 90 000,00

UNIDAD EJECUTORA : 005 OFICINA REGIONAL CENTRO HUANCAYO
FUNCIÓN : 06 JUSTICIA
PROGRAMA : 019 READAPTACION SOCIAL
SUB PROGRAMA : 0040 READAPTACION SOCIAL



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN ANDRÉS RAMOS ARAPA
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

ACTIVIDAD : 1 000452 Reintegración Social
FTE. FINANCIAM. : 1 RECURSOS ORDINARIOS
(En nuevos soles)

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 110 000,00

SUBTOTAL EGRESOS S/. 110 000,00

UNIDAD EJECUTORA : 006 OFICINA REGIONAL SUR ORIENTE CUSCO
FUNCIÓN : 06 JUSTICIA
PROGRAMA : 019 READAPTACION SOCIAL
SUB PROGRAMA : 0040 READAPTACION SOCIAL
ACTIVIDAD : 1 000452 Reintegración Social
FTE. FINANCIAM. : 1 RECURSOS ORDINARIOS
(En nuevos soles)

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 50 000,00

SUBTOTAL EGRESOS S/. 50 000,00

UNIDAD EJECUTORA : 007 OFICINA REGIONAL SUR AREQUIPA
FUNCIÓN : 06 JUSTICIA
PROGRAMA : 019 READAPTACION SOCIAL
SUB PROGRAMA : 0040 READAPTACION SOCIAL
ACTIVIDAD : 1 000452 Reintegración Social
FTE. FINANCIAM. : 1 RECURSOS ORDINARIOS
(En nuevos soles)

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 50 000,00

ACTIVIDAD : 1 078660 Seguridad Penitenciaria
FTE. FINANCIAM. : 1 RECURSOS ORDINARIOS
(En nuevos soles)

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 30 000,00

SUBTOTAL EGRESOS S/. 80 000,00

UNIDAD EJECUTORA : 010 OFICINA REGIONAL ALTIPLANO PUNO
FUNCIÓN : 06 JUSTICIA
PROGRAMA : 006 GESTION
SUB PROGRAMA : 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
ACTIVIDAD : 1 046365 Operatividad de los Establecimientos
Penitenciarios
FTE. FINANCIAM. : 1 RECURSOS ORDINARIOS
(En nuevos soles)

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 30 000,00

PROGRAMA : 019 READAPTACION SOCIAL
SUB PROGRAMA : 0040 READAPTACION SOCIAL
ACTIVIDAD : 1 000452 Reintegración Social



JANIDHO DEL ORIGINAL

24 MAR. 2011

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



JUAN ANDRÉS RAMOS ARAPA
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 257-2011-INPE/P

FTE. FINANCIAM. : 1 RECURSOS ORDINARIOS
(En nuevos soles)

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 38 000,00
SUBTOTAL EGRESOS S/. 68 000,00

UNIDAD EJECUTORA : 011 OFICINA REGIONAL NOR ORIENTE
SAN MARTIN
FUNCIÓN : 06 JUSTICIA
PROGRAMA : 019 READAPTACION SOCIAL
SUB PROGRAMA : 0040 READAPTACION SOCIAL
ACTIVIDAD : 1 000452 Reintegración Social
FTE. FINANCIAM. : 1 RECURSOS ORDINARIOS
(En nuevos soles)

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 90 000,00
SUBTOTAL EGRESOS S/. 90 000,00

TOTAL EGRESOS S/. 2 160 000,00

ALA

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL ADMINISTRACION LIMA
FUNCIÓN : 06 JUSTICIA
PROGRAMA : 006 GESTION
SUB PROGRAMA : 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
ACTIVIDAD : 1 000267 Gestión Administrativa
FTE. FINANCIAM. : 1 RECURSOS ORDINARIOS
(En nuevos soles)

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 2 050 000,00

ACTIVIDAD : 1 094960 Registro Penitenciario - INPE
FTE. FINANCIAM. : 1 RECURSOS ORDINARIOS
(En nuevos soles)

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 110 000,00

TOTAL EGRESOS S/. 2 160 000,00

74 MAR 2011

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



JUAN ANDRÉS RAMOS ARAPA
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



ARTÍCULO 2°.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 061: Instituto Nacional Penitenciario, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestal" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Copia de la presente resolución se remitirá, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese.



WILSON E. HERNÁNDEZ SILVA
GENERAL PNP (R)
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO